“2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA”

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

“A”.

EXPEDIENTE

345/2026

Fma.

NOMBRE: CRISTOBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOMICILIO: FRANCISCO JAVIER MINA NÚMERO 63, DEPARTAMENTO 229, TORRE 9, COLONIA SAN PEDRO XALPA, C.P. 02710, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, correo electrónico licenciadorivas.ssr@gamil.com. Telefono 5516949795

En los autos del juicio ORAL MERCANTIL promovido por RODRÍGUEZ MARCIAL LUCERO CELESTE en contra de OFFICE DEPOT DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y RADIO SHACK DE MÉXICO S.A. DE C.V., expediente número 345/2026, la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice:

Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismo efectos legales”

345/2026 AMPARO

Ciudad de México, veintiséis de agosto de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **345/2026.**

Se tiene a **LUCERO CELESTE RODRIGUEZ MARCIAL por su propio derecho actora** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A DE C.V. Y RADIOSHACH DE MEXICO S.A DE C.V. con domicilio en MONTE ELBRUZ, NUMERO 37, PISO 3, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC,

C.P. 11000, MIGUEL HIDALGO, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO, AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL MEXICANO, NUMERO 769, TORRE A, PISOS 3 Y 4, COLONIA GRANADA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO C.P. 11520, correos electrónicos aguirre@val-abogados.com y ebarrios@val-abogados.com.

CRISTOBAL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. FRENCISCO JAVIER MINA NÚMERO 63, DEPARTAMENTO 229, TORRE 9, COLONIA SAN PEDRO XALPA, C.P. 02710, ALCALDÍA ZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO, correo electrónico licenciadosrivas.ssr@gmail.com. Teléfono 5516949795.

Parte demandada y tercera llamada a juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número mil doscientos treinta y cinco, sótano, colonia Extremadura Insurgentes, alcaldía Benito Juarez, Ciudad de México, código Postal 03740.

Por lo tanto, **túrnese la cédula de notificación respectiva,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **RESOLUCIÓN EMITIDA EN AUDIENCIA PRELIMINAR DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.

Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA TERCERA INTERESADA. **LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.**

Lo que notifico a Usted por medio del presente instructivo, en virtud de no haber esperado al suscrito; instructivo que dejo a:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Ciudad de México a _____ de _____del 2026.

LA O EL SECRETARIA ACTURIA(O).